

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2017-00117**, adelantado por **SONIA BERNAL RODRIGUEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de cada una de las demandada Porvenir S.A y OLD MUTAL

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	2.000.000
Segunda Instancia.....	\$	1.000.000
Total.....	\$	3.000.000

(TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 DIC 2022

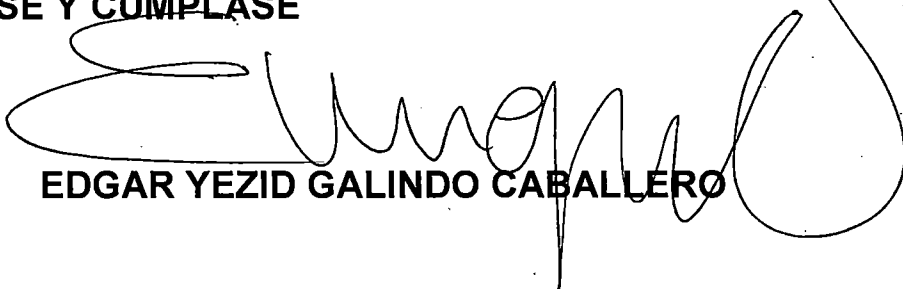
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

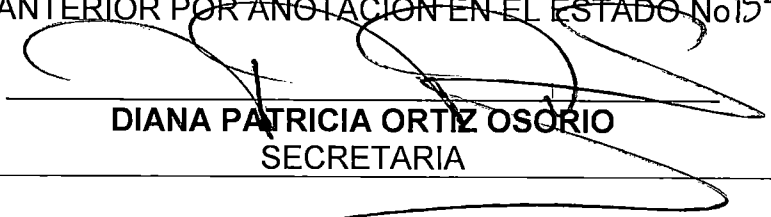


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 05 DIC 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 154


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA